



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL  
**INFRAESTRUCTURA**  
11 AGO 2009  
HORA: 5pm N° REGISTRO: 4420  
Uso

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 10 AGO 2009

**VISTO:** el Informe N° 0946-2009/GRP-402420 de fecha 31 de Julio del 2009, emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Julio del 2009, se aprobó el Perfil Técnico del Proyecto: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E ANDRES AVELINO CACERES KM. 50 CHULUCANAS”**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 116,382.41 (Ciento Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 41/100 Nuevos Soles)**, incluye gastos generales y precios al mes de Junio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa.

Que, con el documento del **“Visto”**, el Sub Director de la Unidad de Obras informa a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que habiéndose aprobado el Perfil Técnico del Proyecto: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E ANDRES AVELINO CACERES KM. 50 CHULUCANAS”**, y teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se ejecutará, se hace necesario tramitar la designación del Profesional que tendrá a cargo la Residencia de la misma;

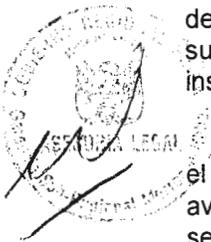
Que, en virtud de lo expuesto y para tal efecto, la Sub Dirección de la Unidad de Obras propone al Ing. Felipe Purisaca Sosa con Registro CIP N° 26689, a efectos que se desempeñe como Residente del mencionado Proyecto, solicitando se tramite su aprobación ante las instancias pertinentes;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 31 de Julio 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza al Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, otorgando su conformidad a la propuesta alcanzada por el Sub Director de la Unidad de Obras, recomendando para ello se oficialice su aprobación vía emisión del acto administrativo correspondiente; en base a ello, con Proveído inserto de fecha 04 de Agosto 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado disponiendo a la Oficina Sub Regional Sub Regional de Asesoría Legal la proyección y tramitación de la Resolución respectiva;

Que, lo actuado es en sujeción a lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, referido a la necesidad de ejecutar la Actividad en mención se hace necesario la designación de un Ingeniero Residente, quien debe regirse conforme a lo estipulado en dicha norma legal, supletoriamente en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y demás Directivas internas institucionales;

Que, el Profesional a designarse como Residente de Obra debe tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como comunicar de forma oportuna sobre el avance físico financiero del Proyecto, precisando los aspectos limitantes y cualquier problema que se haya presentado con sus respectivas recomendaciones, para proceder a implementar los correctivos del caso, además de mantener informada a la Entidad sobre el avance hasta la liquidación final;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Ejecución de Obras por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Aprueba Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Lto. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez  
FIDATARIO SUPLENTE



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 08 AGO 2009

Sector Público para el Año Fiscal 2009; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Civil **Felipe Purisaca Sosa** con Registro CIP N° 26689, como Residente en la ejecución del Proyecto: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE LA I.E ANDRES AVELINO CACERES KM. 50 CHULUCANAS”**, conforme a las obligaciones establecidas en el Quinto Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
*[Firma]*  
ING. **Fernando Ruidias Ojeda**  
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CHULUCANAS, *12/08/09*

ASE A: *Se*  
PARA: *Archivar*

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HBBA  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Lic. Adm. **Jorge A. Chong Rodríguez**  
FEDATARIO SUPLENTE  
Autonzado por RUSR N° 013 - 2003  
FECHA: **10 AGO 2009.**

